



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas.
Presente.-

Asunto: BAPE: Conformación de las Brigadas de Protección Escolar y Policía Escolar en las Instituciones Educativas de la UGEL 07

Referencia: Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU
Memorandum Múltiple N° 00045-2024-MINEDU/VMGI DRELM/DIR
Directiva N° 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE
ESINAD N° de exp. **0233846**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, comunicándoles que el MINEDU y la UGEL 07, busca promover que las Instituciones educativas fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo. Por esta razón, las UGEL, la Policía Nacional y el Gobierno Local, debemos promover que en todas las instituciones educativas se conformen las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) y policía escolar.

Al respecto, solicitamos realizar las gestiones necesarias para garantizar la conformación y funcionamiento de ambas estrategias en todas las instituciones educativas en su Institución Educativa hasta el **día 19 de abril** del presente año.

La juramentación de las BAPE y Policía Escolar se realizará **el día 26 de abril** próximo; para dicho evento, deberán coordinar con las comisarías de cada jurisdicción, la planificación de las acciones a considerar para la organización, seguridad y otros, en beneficio de la comunidad educativa.

En el siguiente enlace encontrarán el directorio de los Jefes de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), comisarios y promotores, además de la Guía práctica de los Lineamientos para la atención de NNA en sede policial Directiva N° 021-2022- COMGEN-PNP/ SECEJE-DIRSECIU-DIVPNA y directiva para la conformación de la Policía Escolar.

Adjuntamos en el drive las directivas que norman su conformación:

https://dreIm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcueva_dreIm_gob_pe/Euawrl-Y-JhNhHiohAAXwGMBsL_5AfTKgGvnH_Yp0hqug?e=hA9hR8

Así mismo el link para el registro de la resolución o documento que reconozca a los BAPE de la IE.
<https://forms.gle/MyudWxsbzXd7hrdj9>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

JPJAJ(e)-ASGESE
EAPF/Esp-ASGESE
20/03/2024

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0233846 CLAVE: 7E4F59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

